



**ORDEN ECD/1332/2022, de 22 de septiembre, por la que se resuelven los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2022-2023.**

El Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, prevé que corresponde a este Departamento el impulso de la convocatoria y la tramitación hasta su resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y la instrucción de su resolución y posible revocación y, en general, la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

En este sentido, la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 263, de 29 de diciembre de 2021) convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

De acuerdo con la misma, una vez vistas las solicitudes presentadas de acceso y modificación de los conciertos educativos incoadas a instancia de parte según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre; analizados los expedientes de conciertos y los datos de alumnado que obran en la Dirección General de Planificación y Equidad; teniendo en cuenta las propuestas e informes elaborados por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, constituidas según lo establecido en la base 4.4 de la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre; y vistas las alegaciones presentadas por los centros al contenido de la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se aprueba provisionalmente el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2022-2023, notificada en tiempo y forma desde dicha Dirección General; en aplicación de la base 6.3 de la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, se formula propuesta de resolución definitiva de esta convocatoria.

En aplicación de lo establecido en la base séptima de la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, a propuesta de la Directora General de Planificación y Equidad, y de acuerdo con todo lo anterior, resuelvo:

Primero.— 1. Aprobar los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2022-2023 de los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta Orden. Dichos anexos se corresponden con la siguiente información:

ANEXO I	Modificación de Conciertos correspondientes a la provincia de Huesca
ANEXO II	Modificación de Conciertos correspondientes a la provincia de Teruel
ANEXO III	Modificación de Conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza
ANEXO IV	Modificación de Conciertos en centros de Educación Especial y en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con aulas TEA
ANEXO V	Acceso al Sistema de Conciertos Educativos

2. Junto con el número de unidades concertadas resultantes del acceso o modificación de los conciertos educativos afectados por la presente Orden se indican las observaciones oportunas para cada centro, así como el nivel, modalidad y curso para el que se concertan las unidades correspondientes a Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado básico, de Grado Medio y de Grado Superior. Los anexos recogen el total de unidades concertadas para el curso 2022-2023.

Segundo.— Se consideran causas de no modificación del concierto o de denegación del acceso, las previstas en la normativa vigente en materia de conciertos educativos, principalmente en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre.



Tercero.— 1. El importe destinado para la financiación con fondos públicos de las unidades concertadas viene dado en función del número de unidades y el correspondiente módulo económico previsto para cada nivel educativo, que se fija anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Si la ley presupuestaria autonómica no fijase los citados módulos económicos ni los criterios de aplicación, la financiación se realizará con arreglo a los módulos y criterios que se establezcan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Las cuantías del módulo correspondiente a “otros gastos” se abonarán por la Administración a los titulares de los centros, y estos las justificarán ante la Dirección General de Planificación y Equidad mediante la presentación de la certificación de un acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas, antes del 15 de enero siguiente a la terminación del curso escolar para el que fueron concedida, según lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Cuarto.— Contra esta Orden que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Consejero de Educación Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**

**MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS**

**CURSO 2022/2023**

**ANEXO I - PROVINCIA DE HUESCA**

**(22006137) VALLE DE BENASQUE - BENASQUE (HUESCA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				1	1	1	1											4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Aula de Integración denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

- En atención a lo solicitado por la titularidad del centro con fecha de registro electrónico de 18 de mayo de 2022, con efectos de 1 de septiembre de 2022, quedará sin efecto la Orden de 1 de septiembre de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina el monto equivalente correspondiente al personal cooperativista de la Cooperativa de Enseñanza Valle de Benasque (BOA de 24 de septiembre de 2003).

**(22001085) VIRGEN DEL ROMERAL - BINEFAR (HUESCA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6		1	1	1	1											13	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Aulas TEA denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(22002703) ESCUELAS PÍAS - JACA (HUESCA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	14	2	2	2	2	2				1	1						32	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1					

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

(22003239) SANTO DOMINGO SAVIO - MONZON (HUESCA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				3	3	3	3	1	4		3	3		3	2	1	1	30	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	CIE 2		ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	CFGB125 1	CFGB125 1
	HCS 2		ELE202 1	ELE202 1		ELE303 1	ELE303 1		
			FME202 1	FME202 1		FME301 1			

Bachillerato

HCS: Humanidades y Ciencias Sociales

CIE- Ciencias

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB125 - FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

FME202 - MECANIZADO

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL

FME301 - CONSTRUCCIONES METÁLICAS

**Motivación:**

- Transformación CFGB103 (2º) en CFGB125 (2º), por lo que se mantiene el número de unidades de CFGB.

- Incremento de C.F.G.S. (FME301) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023, por lo que se amplía el concierto en una unidad (1º) de Ciclo Formativo de Grado Superior.

Este concierto está supeditado a la obtención de la preceptiva autorización de estas enseñanzas.

- Solicitud de C.F.G.M. (SAN201) y C.F.G.S. (AFD301) denegadas por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023. Todo ello condicionado a la obtención de la preceptiva autorización de las citadas enseñanzas.

(22004943) NUESTRA SEÑORA DE GUAYENTE - SAHUN (HUESCA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES												2	2				1	1	6

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			HOT201 1 HOT203 1	HOT201 1 HOT203 1				CFGB105 1	CFGB105 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB105 - COCINA Y RESTAURACIÓN

Grado Medio

HOT201 - COCINA Y GASTRONOMIA

HOT203 - SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

**Motivación:**

## MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

## CURSO 2022/2023

ANEXO II - PROVINCIA DE TERUEL																			
(44003077) LAS VIÑAS - TERUEL (TERUEL)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	5	12		2	2	2	2										25		

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Teruel, para el curso 2022-2023, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Infantil.

**MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS**

**CURSO 2022/2023**

ANEXO III - PROVINCIA DE ZARAGOZA																			
(50019378) INTERNACIONAL ÁNFORA - CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	10		1	1	1	1										20		

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se estima la solicitud del centro de ampliación de 1 unidad de Educación Primaria.

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos . Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

- Solicitud de C.F.G.M. (QUI201) y de C.F.G.S. (AFD301) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50001829) E.F.A. BOALARES - EJEDE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES											1	1		2	1	1	1	7	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			AGA205 1	AGA205 1		AGA302 1 SEA301 1	AGA302 1	CFGB116 1	CFGB116 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB116 - APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Grado Medio

AGA205 - APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Grado Superior

AGA302 - GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

**Motivación:**

- Solicitud de C.F.G.S. (SEA301) aprobada en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023, por lo que se amplía el concierto en una unidad de Ciclo Formativo de Grado Superior en 1º SEA 301.

- Solicitud de C.F.G.S. (AGA303) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

-

**(50009221) SANTA AGATOCLIA - MEQUINENZA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES												1					1	1	3

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES			ELE202 1						CFGB102 0,5 CFGB109 0,5	CFGB102 0,5 CFGB109 0,5

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA  
CFGB109 - SERVICIOS COMERCIALES

Grado Medio

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

**Motivación:**

- Incremento de C.F.G.M. (ELE202) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023, por lo que se amplía el concierto en una unidad de Ciclo Formativo de Grado Medio ELE 202 de 1º curso.

(50003838) SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA - PINA DE EBRO (ZÁRAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	1	3		1	1	1	1										8		

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de ampliación del número de unidades concertadas del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria denegada en aplicación de lo previsto en el Anexo I de la Orden ECD/615/2017, de 12 de mayo, por la que se resuelven los expedientes de renovación de los conciertos educativos de los centros Sagrado Corazón de Jesús, Cristo Rey, La Anunciata, San Antonio de Padua, Santa María del Pilar, El Salvador, Virgen de Guadalupe, Calasancio, Sagrada Familia de Zaragoza, Teresiano del Pilar, Obra Diocesana Santo Domingo de Silos, María Auxiliadora, La Salle Montemolín, Santa Ana de Zaragoza, Escuelas Pías Santa Engracia, Nuestra Señora de la Esperanza, San Gabriel, Santa Ana de Fraga y Escuelas Pías de Jaca, a partir del curso académico 2017/2018.

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo previsto en el apartado noveno del Anexo I de la Orden ECD/1952/2016, de 27 de diciembre, que convocaba el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2017-2018 (BOA de 5 de enero de 2017), el concierto educativo suscrito con este centro a partir del curso 2017/2018 tiene una vigencia máxima de cuatro años en la etapa de Educación Infantil (hasta el curso 2020/2021) y seis años en la etapa de Educación Primaria (hasta el curso 2022/2023) en los términos en que se resolvió su solicitud por Orden ECD/615/2017, de 12 de mayo.

En el proceso de admisión para el curso 2022-2023, realizado conforme a los términos previstos en la Sentencia 219/2018, de 9 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Zaragoza, el colegio Santa María de la Esperanza ha recibido 4 solicitudes para 1º de Infantil. Por su parte, el colegio Ramón y Cajal de Pina de Ebro ha recibido 13 solicitudes para 1º de Infantil, lo que acredita suficientemente que no existen necesidades de escolarización que justifiquen el incremento de concierto de Educación Infantil solicitado por el colegio Santa María de la Esperanza. El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

- Solicitud de Aulas de Integración para alumnado TEA denegadas por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

- Solicitud de C.F.G.M. (IFC201 y SAN201) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**(50003863) E.F.A. LA NORIA - PINSEQUE (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES											1				1	1	1	1	5

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB							
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º						
UNIDADES		SAN201	1					SAN304	1	SAN304	1	CFGB108	1	CFGB108	1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB108 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Grado Superior

SAN304 - HIGIENE BUCODENTAL

**Motivación:**

- Solicitud de C.F.G.S. (SSC302) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**(50005823) CONDES DE ARAGÓN - VENTA DEL OLIVAR (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		2	2	2	2												26

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50019147) FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN - VILLANUEVA DE GALLEGO (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES												2	2		2	2	1	1	10

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			EOC203 1	EOC203 1		ENA302 1	ENA302 1	CFGB111 1	CFGB111 1
			IEX201 1	IEX201 1		MSP304 1	MSP304 1		

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB111 - REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Grado Medio

EOC203 - CONSTRUCCIÓN

IEX201 - EXCAVACIONES Y SONDEOS

Grado Superior

ENA302 - ENERGÍAS RENOVABLES

MSP304 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

**Motivación:**

- Solicitud de ampliación de una unidad de 2º curso de C.F.G.S.(ENA302) estimada a la vista de las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se incrementa una unidad de 2º curso de CFGS ENA302.

- Solicitud de C.F.G.S. (EOC303) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50009889) ACADEMIA MARCO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL	
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º			
UNIDADES												4	2	3		6	6	1	1	23

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201 4	ADG201 1	ADG201 1		COM301 1	COM301 1	CFGB102 1	CFGB102 1
			ELE202 1	ELE202 1		COM303 1	COM304 1		
				ELE203 1		COM304 1	IFC302 1		
						IFC303 1	IFC303 1		
						SAN306 2	SAN306 2		

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Grado Superior

COM301 - COMERCIO INTERNACIONAL

COM303 - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

IFC303 - DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

SAN306 - LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

**Motivación:**

- Transformación de las unidades de concierto atendiendo las necesidades de escolarización, por lo que la variación de unidades concertadas para el curso 2022-2023 es: Incremento de una unidad de 1º de C.F.G.S. COM303 y disminución de una unidad de 1º de C.F.G.M. ELE203.

(50006542) CALASANCIO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	5		1	1	1	1										12		

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

(50008654) CEFOR IZQUIERDO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES											2	2		3	3	1	1	12	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1 IFC201 1	ADG201 1 IFC201 1		ADG301 1 COM304 1 IFC302 1	ADG301 1 COM304 1 IFC302 1	CFGB104 1	CFGB104 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

**Motivación:**

- Solicitud de C.F.G.M. (IFC201) y de C.F.G.S. (IFC302) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50006633) COMPAÑÍA DE MARÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18	1	3	3	3	3	2										42	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades de Integración en Educación Primaria y Educación Secundaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, para el curso 2022-2023, por lo que disminuyen 2 unidades de Integración en Primaria y 1 unidad de Integración en Secundaria y se transforman en 3 Aulas TEA (2 aulas en Infantil y Primaria y 1 aula en Secundaria).

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50006669) CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	24		4	4	4	4										49		
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS			CFGB									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º										
UNIDADES																			

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Infantil.

(50010272) EL SALVADOR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	15	30		5	5	5	5										65		
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS			CFGB									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º										
UNIDADES																			

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50006751) ESCUELAS PÍAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		3	3	3	3										39		
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS			CFGB									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º										
UNIDADES																			

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50006463) LA ANUNCIATA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	10		2	2	2	2										21		

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se mantiene el número total de unidades en la etapa de Educación Infantil.

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se mantiene el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

(50007467) LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				3	3	3	3										12		

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50005537) MADRE MARÍA ROSA MOLAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	7	18		3	3	3	3											37	

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de 1 unidad de Educación Infantil denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Infantil.

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**(50007856) OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	12	27		5	5	5	5		10	1	6	6		3	3	4	4	96			

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	CIE 4	SAN201 1	ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	CFGB102 1	CFGB102 1
	HCS 6		COM201 1	COM201 1		AFD301 1	AFD301 1	CFGB104 1	CFGB104 1
			ELE202 1	ELE202 1		SAN304 1	SAN304 1	CFGB106 1	CFGB106 1
			ELE203 1	ELE203 1				CFGB109 1	CFGB109 1
			SAN202 1	SAN202 1					
			TMV202 1	TMV202 1					

**Bachillerato**

HCS: Humanidades y Ciencias Sociales  
CIE- Ciencias

**Ciclo Formativo de Grado Básico**

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA  
CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES  
CFGB106 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
CFGB109 - SERVICIOS COMERCIALES

**Grado Medio**

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
COM201 - ACTIVIDADES COMERCIALES  
ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS  
ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES  
SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA  
SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA  
TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHICULOS AUTOMÓVILES

**Grado Superior**

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AFD301 - ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA  
SAN304 - HIGIENE BUCODENTAL

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

**(50008332) ROMAREDA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI			EP					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º	
UNIDADES	9	18		3	3	3	3											39

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

<b>(50005513) SAGRADA FAMILIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)</b>																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	11		2	2	2	2										25		

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Infantil y Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, para el curso 2022-2023, por lo que se incrementa una unidad en Educación Infantil y se disminuye una unidad en Educación Primaria.

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

<b>(50007431) SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)</b>																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	12	24		4	4	4	4										52		

  

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50007236) SALESIANO NTRA. SRA.DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		2	2	2	2		6		5	5		8	8	2	2	62	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	CIE 4		ELE202 1	ELE202 1		ELE302 1	ELE302 1	CFGB102 1	CFGB102 1
	HCS 2		ELE203 1	ELE203 1		ELE303 2	ELE303 2	CFGB104 1	CFGB104 1
			FME202 1	FME202 1		ELE304 1	ELE304 1		
			IFC201 1	IFC201 1		FME304 1	FME304 1		
			TMV202 1	TMV202 1		IFC302 2	IFC302 2		
					TMV301 1	TMV301 1			

**Bachillerato**

HCS: Humanidades y Ciencias Sociales  
 CIE- Ciencias

**Ciclo Formativo de Grado Básico**

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA  
 CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**Grado Medio**

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS  
 ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES  
 FME202 - MECANIZADO  
 IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES  
 TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

**Grado Superior**

ELE302 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS  
 ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL  
 ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS  
 ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS  
 FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA  
 IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA  
 TMV301 - AUTOMOCIÓN

**Motivación:**

(50007534) SAN ANTONIO DE PADUA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		2	2	2	2	1										27	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- El número de unidades de Integración en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, para el curso 2022-2023, por lo que disminuye 1 unidad de Integración en Primaria y se transforma en 1 Aula TEA (educación infantil y primaria).

(50007716) SAN VALERO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				4	4	4	4		6		5	5		6	6	2	2	48	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	CIE 4		ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	CFGB102 1	CFGB102 1
	HCS 2		ELE203 1	ELE203 1		ELE301 1	ELE301 1	CFGB103 1	CFGB103 1
			FME203 1	FME203 1		FME301 1	FME301 1		
			SSC201 1	SSC201 1		FME304 1	FME304 1		
			TMV202 1	TMV202 1		IFC302 1	IFC302 1		
						TMV301 1	TMV301 1		

**Bachillerato**

HCS: Humanidades y Ciencias Sociales  
CIE- Ciencias

**Ciclo Formativo de Grado Básico**

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA  
CFGB103 - FABRICACIÓN Y MONTAJE

**Grado Medio**

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES  
FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA  
SSC201 - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA  
TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

**Grado Superior**

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ELE301 - MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO  
FME301 - CONSTRUCCIONES METÁLICAS  
FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA  
IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA  
TMV301 - AUTOMOCIÓN

**Motivación:**

- Solicitud de ampliación de una unidad de 2º curso de C.F.G.M.(SSC201) estimada a la vista de las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se incrementa una unidad de 2º curso de CFGM SSC201.

(50007789) SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	12	24		4	4	4	4											52	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50007807) SANTA ROSA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	5	12		2	2	2	2										25		
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º										
UNIDADES																			

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Infantil.

(50011781) VALLE DE TENA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																					
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL		
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES										2						3	3	8			
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL											
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º												
UNIDADES		SAN201	2											CFGB108	2	CFGB108	2	CFGB109	1	CFGB109	1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB108 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA  
CFGB109 - SERVICIOS COMERCIALES

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

**Motivación:**

- Solicitud de C.F.G.S. (SAN304, SAN308 y SAN309) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

(50005483) VIRGEN DE GUADALUPE - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																			
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	2	6															8		
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º										
UNIDADES																			

**Motivación:**

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, para el curso 2022-2023, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Infantil.

**(50008629) E.F.A. EL SALTO - ZUERA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES												1	1		1	1	1	1	6

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			AGA201 1	AGA201 1		AGA303 1	AGA303 1	CFGB115 1	CFGB115 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFG115 - ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Grado Medio

AGA201 - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Grado Superior

AGA303 : PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

**Motivación:**

- Solicitud de ampliación de una unidad de 2º curso de C.F.G.S.(AGA 303) estimada a la vista de las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se incrementa una unidad de 2º curso de CFGS AGA303.

**(50008605) NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - ZUERA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6																	9

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

**Motivación:**

- Solicitud de 1 unidad de Educación Secundaria denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**(50008617) SAN GABRIEL - ZUERA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6		2	2	2	2					1	1						19

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			AGA205 1	AGA205 1					

Grado Medio

AGA205 - APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

**Motivación:**

- Solicitud de CFGB105, CFGB116 y C.F.G.M. (HOT201 y SAN201) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS**

**CURSO 2022/2023**

**ANEXO IV - EDUCACIÓN ESPECIAL**

**(44003041) LA SALLE-SAN JOSÉ - TERUEL (TERUEL)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS		1º	2º			
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT			AUD	PLD	
UNIDADES						1																	1

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

**Motivación:**

- El número de unidades en Aulas TEA responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2022-2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Teruel, para el curso 2022-2023, por lo que se mantienen el número total de aulas TEA ( 1 aula en infantil y primaria).

## MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2022/2023

## ANEXO IV - EDUCACIÓN ESPECIAL

(50007674) ATADES, CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SAN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES					3	8		7					1	1		1							21

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

(50008034) BAJO ARAGÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						1																	1

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de Aulas TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de TEA (1 aula en infantil y primaria).

**(50006633) COMPAÑÍA DE MARÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						3																	3

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

**Motivación:**

- El número de Aulas TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se transforman 3 unidades de Integración (2 en Primaria y 1 en Secundaria) en 3 Aulas TEA (2 en Infantil y Primaria y 1 en Secundaria).

**(50006840) HIJAS DE SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						1																	1

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

**Motivación:**

- El número de unidades de aula TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de aula TEA (1 aula en infantil y primaria).

**(50009646) MARÍA-SORIANO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						7										2							9

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

**Motivación:**

- El número de unidades de E.B.O. responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de E.B.O.

**(50007534) SAN ANTONIO DE PADUA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						2																	2

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

**Motivación:**

- El número de aulas TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se transforma 1 unidad de integración en Primaria en 1 aula TEA (1 aula en infantil y primaria).

**(50007789) SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						3																	3

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

**Motivación:**

- El número de unidades de aula TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para el curso 2022-2023, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de aula TEA (2 aulas en infantil y primaria y 1 en secundaria).

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

22011133 - STOP FORMACIÓN - BARBASTRO (HUESCA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Grado Superior	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/202

1, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

<b>22010153 - ARTE-MISS HUESCA - HUESCA (HUESCA)</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>ESTADO</b>	<b>* CAUSAS DE DENEGACIÓN</b>
Ciclo Formativo de Grado Básico	DENEGADA	
Grado Medio	DENEGADA	

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

- A la vista de la Sentencia nº 17/2021, de 22 de enero de 2021 de la Sección nº1 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, esta Administración resolvió en la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se aprueba provisionalmente el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2022-2023 aprobar las solicitudes de acceso al concierto de una unidad de 1º IMP203.

Sin embargo, a lo largo del proceso de admisión convocado por la Orden ECD/764/2022, de 27 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2022/2023, se ha constatado el incumplimiento reiterado de este centro en sus obligaciones en relación con dicho procedimiento, incurriendo en uno de los preceptos previstos en el artículo del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, que en su letra c) prevé "serán causas de extinción del concierto educativo el incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración o del titular del centro". Debido a dicho incumplimiento se deniega el acceso al concierto educativo en estas enseñanzas.

-Solicitud de acceso a CFGB108 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en el artículo 5 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, según el cual para poder acogerse al régimen de conciertos los centros privados deberán, entre otros requisitos, estar autorizados para impartir las enseñanzas que constituyen el objeto del concierto. De acuerdo con la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la modificación de la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica "Arte-Miss Huesca", de Huesca (Boletín Oficial de Aragón número 75, de 25 de junio de 2007), dicho centro no tiene autorizadas las enseñanzas para las que solicita el concierto.

Asimismo, se incumple la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022, concretamente en la base Primera apartado j) del Anexo de Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia, ni los requisitos exigidos en el artículo 1.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que fijan como elementos definitorios de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino el objetivo de lograr su empleabilidad y la participación activa en la vida social, cultural y económica, que en este caso, no se ven garantizados.

-Solicitud de acceso a CFGM. IMP202 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022, concretamente se incumple lo establecido en la base Primera apartado j) del Anexo de Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023 al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia, ni los requisitos exigidos en el artículo 1.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que fijan como elementos definitorios de estas enseñanzas la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, con objeto de lograr su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica, que en este caso, no se ven garantizados.

A mayor abundamiento, el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), prevé que pueden acogerse al régimen de conciertos los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la propia Ley Orgánica. Los ciclos formativos de grado medio y de grado superior constituyen una etapa postobligatoria, no tienen carácter básico y, de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para estas enseñanzas tiene carácter singular. Ello implica que estas enseñanzas tienen unas características específicas que deben valorarse para que las mismas sean sostenidas con fondos públicos. Concretamente el artículo 1.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define estas enseñanzas como "el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica". Al no tratarse de enseñanzas obligatorias, los requisitos de empleabilidad y participación activa en la vida social, cultural y económica son fundamentales para la planificación de la oferta educativa de estas enseñanzas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica de Educación, y dichos requisitos no se satisfacen con la oferta propuesta, tal y como se ha descrito en el análisis de los informes anteriores.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

**FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN – HUESCA (HUESCA)**

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO				BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT	1º	2º	3º	4º	G. 1º PRI		G. 2º PRI	G. 2º SEG	G. 1º PRI	G. 2º PRI	G. 2º SEG	1º	2º		
UNID. CONCERT. 2021/2022																0	0	
RESOLUCIÓN DEFINITIVA																1		1
																+1		+1

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNID. CONCERT. 2021/2022									
RESOLUCIÓN DEFINITIVA								CFGB111 1	

**Formación Profesional Básica**

FPB111 – REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

**CONCESIÓN:**

-Solicitud de CFGB111 concedida en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogido en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023, por lo que se concierta 1 unidad de FPB111 (1º curso).

-Este concierto está supeditado a la preceptiva autorización del centro educativo.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50005562 - SAN MIGUEL - CASETAS (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50006426 - ADVENTISTA RIGEL - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Primaria	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

<b>50011793 - ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 1 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>ESTADO</b>	<b>* CAUSAS DE DENEGACIÓN</b>
Ciclo Formativo de Grado Básico	DENEGADA	
Grado Medio	DENEGADA	
Grado Superior	DENEGADA	

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

- A la vista de la Sentencia nº 17/2021, de 22 de enero de 2021 de la Sección nº1 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, esta Administración resolvió en la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se aprueba provisionalmente el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2022-2023 aprobar las solicitudes de acceso a los conciertos de una unidad de 1º IMP202 , una unidad de 1º IMP203 y una unidad de 1º IMP301.

Sin embargo, a lo largo del proceso de admisión convocado por la Orden ECD/764/2022, de 27 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2022/2023, se ha constatado el incumplimiento reiterado de este centro en sus obligaciones en relación con dicho procedimiento, incurriendo en uno de los preceptos previstos en el artículo del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, que en su letra c) prevé "serán causas de extinción del concierto educativo el incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración o del titular del centro". Debido a dicho incumplimiento se deniega el acceso al concierto educativo en estas enseñanzas.

-Solicitud de acceso a CFGB108 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en el artículo 5 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, según el cual para poder acogerse al régimen de conciertos los centros privados deberán, entre otros requisitos, estar autorizados para impartir las enseñanzas que constituyen el objeto del concierto. De acuerdo con la Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la modificación de la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica "Arte-Miss Zaragoza, Centro1", de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón número 140, de 5 de septiembre de 2008), dicho centro no tiene autorizadas las enseñanzas para las que solicita el concierto.

Asimismo, se incumple la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 6 de mayo de 2022. Concretamente se incumple lo establecido en la base Primera apartado j) del Anexo de Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023 al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia, ni los requisitos exigidos en el artículo 1.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que fijan como elementos definitorios de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino el objetivo de lograr su empleabilidad y la participación activa en la vida social, cultural y económica, que en este caso no se ven garantizados.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50019482 - ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 2 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Ciclo Formativo de Grado Básico	DENEGADA	
Grado Medio	DENEGADA	
Grado Superior	DENEGADA	

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

- A la vista de la Sentencia nº 197/2021, de 7 de junio de 2021, de la Sección nº1 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, esta Administración resolvió en la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se aprueba provisionalmente el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2022-2023, aprobar provisionalmente las solicitudes de acceso al concierto de una unidad de 1º FPB108, una unidad de 1º IMP202, una de 1º IMP203, una unidad de 1º IMP302 y una unidad de 1º IMP303.

Sin embargo, a lo largo del proceso de admisión convocado por la Orden ECD/764/2022, de 27 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2022/2023, se ha constatado el incumplimiento reiterado de este centro en sus obligaciones en relación con dicho procedimiento, incurriendo en uno de los preceptos previstos en el artículo del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, que en su letra c) prevé "serán causas de extinción del concierto educativo el incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración o del titular del centro". Debido a dicho incumplimiento se deniega el acceso al concierto educativo en estas enseñanzas.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50007066 - MONTEARAGÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Primaria	DENEGADA	1
Educación Secundaria Obligatoria	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

- Solicitud de acceso al concierto educativo en Educación Infantil denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera .a) del Anexo I de la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

En cuanto a la base Primera .a) las cantidades consignadas en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, no permiten la suscripción del concierto para la etapa educativa solicitada.

Tal y como se describe en la normativa anterior, este centro no atiende a población escolares de condiciones socioeconómicas desfavorables ni realiza experiencias que hayan sido valoradas como de interés pedagógico para el sistema educativo. Además, en el marco de la programación general de la red de centros de acuerdo con el artículo 109.3 de la LOE, la Administración educativa programará la oferta educativa de modo que garantice la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Todo ello queda suficientemente acreditado en el informe que al efecto ha realizado el Servicio Provincial correspondiente y a la luz de los datos objetivos generados a lo largo del proceso de escolarización, que por tratarse de un proceso realizado en varias fases, deberá analizarse una vez finalizado el mismo.

De este modo, el proceso de escolarización del curso 2022-2023, finalizará el 28 de junio de 2022 de acuerdo con el calendario publicado en la convocatoria. Actualmente, una vez transcurrido el periodo de presentación de solicitudes en los centros, en esta fase del proceso han quedado vacantes las siguientes plazas en los centros públicos y concertados de la zona 8 en las que se sitúa el centro Montearagón: En "César Augusto" 11 plazas vacantes; en "Cesáreo Alierta" 28 plazas vacantes; en "Doctor Azúa" 4 plazas vacantes; en "El Salvador" 6 plazas vacantes; en "Madre María Rosa Molas" 31 plazas vacantes; en "Margarita Salas" 17 plazas vacantes; en "Montecanal" 20 plazas vacantes; en "Rosales del Canal" 27 plazas vacantes; en "Sagrada Familia" 7 plazas vacantes; en "Sagrado Corazón- Moncayo" 2 plazas vacantes; en "Valdespartera" 25 plazas vacantes; en "Valdespartera III" 7 plazas vacantes; en "Virgen de Guadalupe" 16 plazas vacantes; y en Zaragoza Sur 2 plazas vacantes. Estas cifras muestran que el total de plazas vacantes en el proceso de admisión del curso 2022-2023 han sido de 203 en la zona 8 de Zaragoza, con una ratio final de 20,45 alumnos en 1º de Educación Infantil de media en dicha zona, por lo que las necesidades de escolarización de la zona se ven satisfechas con la oferta actualmente vigente de centros públicos y privados concertados.

Por otra parte, el incumplimiento del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en cuanto a la satisfacción de las necesidades de escolarización, se verifica en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica que atribuye a las Administraciones Educativas la programación de la oferta educativa de las enseñanzas, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos así como una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, promoviendo un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública.

Finalmente, el acceso al concierto educativo de estas enseñanzas no respeta lo previsto en la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción vigente, donde se recoge que con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separarán al alumnado por su género.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50007157 - NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50006797 - PADRE ENRIQUE DE OSSÓ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50005513 - SAGRADA FAMILIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50005495 - SANSUEÑA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil	DENEGADA	1
Educación Primaria	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud de acceso al concierto educativo en Educación Infantil denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera .a) del Anexo I de la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.

En cuanto a la base Primera .a) las cantidades consignadas en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, no permiten la suscripción del concierto para la etapa educativa solicitada.

Tal y como se describe en la normativa anterior, este no atiende a población escolares de condiciones socioeconómicas desfavorables ni realiza experiencias que hayan sido valoradas como de interés pedagógico para el sistema educativo. Además, en el marco de la programación general de la redde centros de acuerdo con el artículo 109.3 de la LOE, la Administración educativa programará la oferta educativa de modo que garantice la existencia deplazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Todo ello queda suficientemente acreditado en el informe que al efecto ha realizado el Servicio Provincial correspondiente y a la luz de los datos objetivos generados a lo largo del proceso de escolarización, que por tratarse de unproceso realizado en varias fases, deberá analizarse una vez finalizado el mismo.

De este modo, el proceso de escolarización del curso 2022-2023, finalizará el 28 de junio de 2022 de acuerdo con el calendario publicado en la convocatoria. Actualmente, una vez transcurrido el periodo de presentación de solicitudes en los centros, en esta fase del proceso han quedado vacanteslas siguientes plazas en los centros públicos y concertados de la zona 8 en las que se sitúa el centro Sansueña: En "César Augusto" 11 plazas vacantes; en "Cesáreo Alierta" 28 plazas vacantes; en "Doctor Azúa" 4 plazas vacantes; en "El Salvador" 6 plazas vacantes; en "Madre María Rosa Molas" 31 plazas vacantes; en "Margarita Salas" 17 plazas vacantes; en "Montecanal" 20 plazas vacantes; en "Rosales del Canal" 27 plazas vacantes; en "Sagrada Familia" 7 plazas vacantes; en "Sagrado Corazón- Moncayo" 2 plazas vacantes; en "Valdespartera" 25 plazas vacantes; en "Valdespartera III" 7 plazas vacantes; en "Virgen de Guadalupe" 16 plazas vacantes; y en Zaragoza Sur" 2 plazas vacantes. Estas cifras muestran que el total de plazas vacantes enel proceso de admisión del curso 2022-2023 han sido de 203 en la zona 8 de Zaragoza, con una ratio final de 20,45 alumnos en 1º de Educación Infantil de media en dicha zona, por lo que las necesidades de escolarización de la zona se ven satisfechas con la oferta actualmente vigente de centros públicos y privados concertados.

Por otra parte, el incumplimiento del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en cuanto a la satisfacción de las necesidades de escolarización, se verifica en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica que atribuye a las Administraciones Educativas la programación de la oferta educativa de las enseñanzas, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos así como una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, promoviendo un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública.

Finalmente, el acceso al concierto educativo de estas enseñanzas no respeta lo previsto en la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción vigente, donde se recoge que con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separará al alumnado por su género

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS**

**ANEXO V**

50007789 - SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	1

**\* CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECD/1791/2021, de 16 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2022-2023.